



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL

ASUNTO: HERRAMIENTA CIMTRA 25

OFICIO: TM/2348/2023

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, AL 18 DE OCTUBRE DE 2023

LIC. CARMEN YAZMIN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y
ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Atendiendo a lo señalado en la Herramienta CIMTRA 25, a través de la cual solicita informar lo que corresponda al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2023, en el rubro denominado *"MONTO DE LOS SUBEJERCICIOS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, TANTO FEDERALES, ESTATAL Y MUNICIPAL ASI COMO EL DESTINO DE ESTOS"*, al respecto esta Tesorería Municipal de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en los preceptos legales 1, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8, 10, 11 fracción XVIII, 60 fracción II, 64 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 36 fracciones I y XI, 37 fracción II letra D, 38 fracción V y 41 bis fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, informa que del periodo comprendido del primero de abril al treinta de junio de la presente anualidad, no es posible reportar subejercicios, debido a que el ejercicio del gasto presupuestado para los programas sociales se encuentra en función al Presupuesto de Egresos que cada año es aprobado por el Cabildo del H. Ayuntamiento, mismo que se publica en el Periódico Oficial del Estado, para posteriormente aplicarlo de acuerdo a las facultades y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, los cuales se encuentran en ejecución.

Así también, es de mencionar que cada una de las dependencias de la Administración Pública llevan un calendario distinto de los recursos, los cuales tienen disponibles hasta el fin de año; siendo cada área responsable de su administración conforme a sus facultades y la naturaleza de cada una de las Dependencias.

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

En este sentido, y acorde a la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la Ley de Disciplina Financiera (LDF), el ejercicio del gasto se encuentra en función de los capítulos y partidas en las que fue aprobado por el Cabildo para el ejercicio fiscal actual, mismo que no causa "subejercicio", dado que aún no finaliza el año fiscal. Así mismo, es importante destacar que las unidades ejecutoras del gasto registran el avance de sus metas físicas programadas y el avance financiero de cada uno de los programas presupuestarios, los cuales quedan integrados a la cuenta pública de este Municipio.

Por todo lo manifestado, se solicita tenga a esta Tesorería Municipal de Chihuahua, informando lo conducente para su retroalimentación en la Herramienta CIMTRA 25, denominada *"MONTO DE LOS SUBEJERCICIOS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, TANTO FEDERALES, ESTATAL Y MUNICIPAL ASI COMO EL DESTINO DE ESTOS"*, para el Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración y duda.

ATENTAMENTE

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

MFLS / AYHO